

Información proporcionada por Departamento de Extranjería y Migración

Visa de residencia temporaria de orientación nacional

Última actualización: 23 enero, 2020

Descripción

Permite a profesionales extranjeros y extranjeras solicitar autorización legal para residir en Chile por un período máximo de un año. Ésta se puede prolongar una vez, por igual período.

El proceso de postulación **finalizó** el 31 de julio de 2019.

¿A quién está dirigido?

Profesionales extranjeros y extranjeras que, durante los dos últimos años previos a la solicitud de visado, hayan obtenido un grado académico de magíster o doctor, derivado de un programa de postgrado impartido por una universidad chilena acreditada. Además, la persona no debe contar con antecedentes penales en su país de origen ni en Chile.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario de solicitud](#), sólo para quienes residen en la región Metropolitana.
- Certificado que confirme que cursó y aprobó el respectivo programa de magíster o doctorado en una universidad chilena acreditada.
- Revise los [documentos requeridos](#) según la situación de quien hace la solicitud y los fundamentos que presente para respaldarla.

Revise la [tabla de valores](#).

¿Qué vigencia tiene?

Un año, prorrogable por un año más.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

Sólo para quienes residen en regiones distintas a la Metropolitana.

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Solicite [hora de atención](#).
3. Diríjase a la [gobernación provincial](#) que corresponda a su domicilio.
4. Explique el motivo de su visita: solicitar la visa de residencia temporaria de orientación nacional.
5. Entregue los antecedentes requeridos.
6. Como resultado del trámite, habrá solicitado la visa de orientación nacional, cuya respuesta obtendrá en un plazo aproximado de 120 días hábiles.

Importante:

- Revise el [estado del trámite](#).
- Para hacer el trámite en la región Metropolitana, vea la opción "correo".

Correo:

Sólo para residentes de la región Metropolitana

1. Reúna los documentos requeridos.
2. Envíelos por carta certificada a clasificador 8, correo central, Santiago.
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la visa de orientación nacional, cuya respuesta obtendrá en un plazo aproximado de 120 días hábiles (obtendrá una copia numerada y timbrada en su domicilio).

Importante:

- Revise el [estado del trámite](#).
- Para hacer el trámite en una región distinta a la Metropolitana, vea la opción "oficina".